

Unidad Administrativa de Presidencia

Expte.: 283/2021

Ref.: OBG/bgm

Trámite: Nombramiento Personal eventual D. Mencey Santana Rodríguez

ONALIA BUENO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta.

Extracto: Nombramiento de personal eventual a Don Mencey Santana Rodríguez, como Asesor de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos.

Visto el informe propuesta emitido por el Secretario General Accidental Don David Chao Castro, de fecha 18/01/21, que literalmente dice:

“David Chao Castro, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias n.º 3, de fecha 3 de enero de 2017, a petición verbal de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 3.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; y 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como 207 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, tengo a bien emitir el siguiente

INFORME-PROPUESTA

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato; estas determinaciones solo pueden modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

SEGUNDO.- El presupuesto municipal para el año 2021 fue aprobado definitivamente por el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo de aprobación definitiva fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 157, de 30 de diciembre de 2020.

En el anexo de personal del presupuesto aprobado se dice lo siguiente: “En lo que respecta al personal eventual se crean tres plazas para el año 2021, junto con las que ya se crearon en el 2019, por lo que en total son cinco plazas de personal eventual”.

A continuación, en el catálogo de puestos de trabajo del mismo presupuesto, se definen esas cinco plazas de personal “eventual de confianza” para el ejercicio 2021, detallando el concepto, nombre de la persona que, en su caso, la ocupa, y cantidades asignadas a sueldo bruto y seguridad social.

TERCERO.- En estos momentos se encuentra vacante y es necesario cubrir uno de los recién creados puestos de Asesor/a, con las siguientes características:

Denominación: Asesor/a.

Dedicación: Jornada completa.

Retribución bruta anual: 22.900 euros en 14 pagas de 1.635,71 euros.

Área a la que se adscribe: Servicios Sociales (Particip. Ciudadana, Juventud y Festejos).

Funciones principales: Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa en esas áreas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas de las mismas.

CUARTO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

— El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 22.2.i), 89, 90, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	18/01/2021 11:05
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/01/2021 11:36

– El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
– El artículo 59.1.t) del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

QUINTO.- El Régimen Jurídico de este personal eventual se encuentra regulado en los artículos 104 y 104 bis de la Ley de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramientos y con carácter no permanente, solo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

SEXTO.- El nombramiento y cese de este personal corresponde, en exclusiva, a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, sin que la competencia sea delegable. Podrán ser cesados o separados libremente, en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

SÉPTIMO.- La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna y al mismo se le aplica el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, el personal eventual solo podrá desempeñar funciones expresamente calificadas de confianza y/o asesoramiento especial, lo que conlleva que este personal no podrá realizar funciones que coincidan con el asesoramiento que corresponde tanto a los funcionarios con habilitación de carácter nacional como a las funciones propias de los funcionarios de la propia Corporación y que, a su vez, correspondan a las Escalas de Administración General o Administración Especial.

OCTAVO.- El nombramiento del personal eventual, las funciones asignadas, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se han de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y, en su caso, en el propio de la Corporación.

NOVENO.- El nombramiento se notificará al interesado y al Registro de Personal.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 207 y siguientes del vigente Reglamento Orgánico Municipal, el que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a **D. Mency Santana Rodríguez**, con DNI n.º [REDACTED] como **personal eventual**, para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento especial de **Asesor de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos** con las funciones específicas de “apoyar en el diseño y planificación estratégica de los servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa en esas áreas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas de las mismas”, con una retribución bruta anual de 22.900 euros (en 14 pagas de 1.635,71 euros), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

SEGUNDO.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. Además, cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldesa, autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	18/01/2021 11:05
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/01/2021 11:36



Unidad Administrativa de Presidencia

Expte.: 283/2021

Ref.: OBG/bgm

Trámite: Nombramiento Personal eventual D. Mencey Santana Rodríguez

TERCERO.- Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de 3 días tome posesión del cargo.

CUARTO.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”

Por todo ello, de conformidad y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y artículo 58 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), por el presente Decreto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar a **D. Mencey Santana Rodríguez**, con DNI n.º [REDACTED], como **personal eventual**, para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento especial de **Asesor de Participación Ciudadana, Juventud y Festejos** con las funciones específicas de “apoyar en el diseño y planificación estratégica de los servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa en esas áreas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas de las mismas”, con una retribución bruta anual de 22.900 euros (en 14 pagas de 1.635,71 euros), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

SEGUNDO.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. Además, cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldesa, autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de 3 días tome posesión del cargo.

CUARTO.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre

En Mogán, lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta.

El Secretario General Accidental
DAVID CHAO CASTRO
 (Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre)



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	18/01/2021 11:05
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/01/2021 11:36